

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81084

Origen: Cámara Representantes - Fernández De Avila, Otto

Análisis: Se declara de INTERES NACIONAL el desarrollo económico y social de zonas fronterizas, siendo de competencia del Poder Ejecutivo determinar áreas comprendidas. (art. 1 y 2). Comisión integrada por 3 delegados P.E., Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Subdirector Oficina Planeamiento y Presupuesto (MIEMBROS PERMANENTES), Intendentes y Diputados de los Departamentos incluidos. (art. 3º). Cometidos: promover, fomentar, coordinar y consolidar programas y planes de desarrollo económico y social de regiones declaradas de desarrollo fronterizo. (art. 4º). Celebración convenios con entidades nacionales y departamentales y de sector privado. (art. 5º - lit. C). Participación en comisiones binacionales o multinacionales. (art. 5º - lit. H). Prioridad conservación medio ambiente humano y preservación recursos naturales. (a.7º).

Título: COMISION DESARROLLO FRONTERIZO (NACIONAL). CREACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
31-07-1990	CRR	495/1990	COMISION DESARROLLO FRONTERIZO (NACIONAL). CREACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	495/1990

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
31-07-1990	CRR	Extraordinaria . Sesión:41	Diario Nro.2127
10-11-1992	CRR	Ordinaria . Sesión:67	Diario Nro.2313

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CRR	495/1990	249/0	